



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 836
DE 06 DE ABRIL DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA SUR, DISTRITO MUNICIPAL N° 9, U.V. 106, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9.826,55 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”.

Artículo 1.- Declárase Como Bienes de Dominio Público Municipal, la superficie total de 9.826,55 M2 (Nueve Mil Ochocientos Veintiséis con 55/100 Metros Cuadrados), ubicados en la Zona Sur, Distrito Municipal N° 9, U.V. 106, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO 1: PLAZA.-

UBICACIÓN	: Distrito N° 9
ZONA	: Sur
UNIDAD VECINAL	: 106
MZ.	: 70 A.
SUPERFICIE	: 997,49 m2
USO DE SUELO	: Área Verde.
USO	: Recreativo.
USO ESPECÍFICO	: Plaza.
SITUACIÓN	: Destinado al uso Público conforme a los lineamientos del sector

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE	: Mide: 44,68 mts., línea recta. Colinda con Calle Once por Ciento.
SUR	: Mide: 44,87 mts., línea recta. Colinda con Mza. 70A.
ESTE	: Mide: 21,55mts., línea recta. Colinda con Mza. 70A.
OESTE	: Mide: 22,26 mts., línea recta. Colinda con Mza. 70A.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V1	481514.850	8028713.740
V2	481528.748	8028731.134
V3	481564.837	8028704.788
V4	481551.500	8028704.788

TERRENO 2: CAMPO DEPORTIVO.-

UBICACIÓN	: Distrito N° 9
ZONA	: Sur
UNIDAD VECINAL	: 106
ENTRE MZA.	: 73 y 77
SUPERFICIE	: 4.021,28 m2.
USO DE SUELO	: Área Verde.
USO	: Deportivo.
USO ESPECÍFICO	: Campo Deportivo.
SITUACIÓN	: Destinado al uso Público Conforme a los lineamientos del sector

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE	: Mide: 73,80 m. línea recta. Colinda con calle Viva Santa Cruz.
SUR	: Mide: 73,32 m. línea recta. Colinda con 5to. Anillo de Circunvalación.
ESTE	: Mide: 53,77 m. línea recta. Colinda con Calle Rosita Pochi.
OESTE	: Mide: 54,93 m. línea recta. Colinda con Calle Francisco Varayu.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V5	481903.539	8028922.698
V6	481948.230	8028959.347
V7	481960.000	8028956.105
V8	481980.857	8028931.430
V9	481979.373	8028914.463
V10	481941.375	8028882.813
V11	481924.615	8028884.187
V12	481901.469	8028911.210

TERRENO 3: PLAZA.-



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

UBICACIÓN : Distrito N° 9
 ZONA : Sur
 U. V. : 106
 MZ. : 80
 SUPERFICIE : 929,37 m²
 USO DE SUELO : Área Verde.
 USO : Recreativo.
 USO ESPECÍFICO : Plaza.
 SITUACIÓN : Destinado al uso Público conforme a los lineamientos.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 16,85 m. línea recta. Colinda con calle Taquirari.
 SUR : Mide: 16,55 m. línea recta. Colinda con calle Viva Santa Cruz.
 ESTE : Mide: 55,80 m. línea recta. Colinda con Mza. 80.
 OESTE : Mide: 55,60 m. línea recta. Colinda con calle Tiquimiqui.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V13	482052.348	8029138.130
V14	482059.903	8029144.460
V15	482095.438	8029101.443
V16	482087.973	8029095.356
V17	482078.176	8029096.294
V18	482051.470	8029128.278

TERRENO 4: AREA VERDE.-

UBICACIÓN : Distrito N° 9
 ZONA : Sur
 U.V. : 106
 MZA. : 46.
 SUPERFICIE : 684,02 m².
 USO DE SUELO : Área Verde.
 USO : Área Verde.
 USO ESPECÍFICO : Área Verde.
 SITUACIÓN : Destinado al uso Público conforme a los lineamientos.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 30,00 m. línea recta. Colinda con Cancha Polifuncional.
 SUR : Mide: 30,44 m. línea recta. Colinda con Calle Sombrero de Sao.
 ESTE : Mide: 22,58 m. línea recta. Colinda con Calle Tiquimiqui.
 OESTE : Mide: 23,10 m. línea recta. Colinda con Mza. 46.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V19	481943.879	8029190.944
V20	481966.957	8029210.078
V21	481977.700	8029196.937
V22	481976.152	8029188.229
V23	481958.855	8029173.42

TERRENO 5: CANCHA POLIFUNCIONAL.-

UBICACIÓN : Distrito N° 9
ZONA : Sur
U.V. : 106
MZA. : 46
SUPERFICIE : 1.204,63 m²
USO DE SUELO : Área Verde.
USO : Deportivo.
USO ESPECÍFICO : Cancha Polifuncional.
SITUACIÓN : Destinado al uso Público conforme a los lineamientos.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 30,44 m. línea recta. Colinda con Calle El Trasnochador.
SUR : Mide: 30,00 m. línea recta. Colinda con Área Verde (Mza. 46).
ESTE : Mide: 40,39 m. línea recta. Colinda con Calle Tiquimiqui.
OESTE : Mide: 40,00 m. línea recta. Colinda con calle Mza. 46.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V19	481943.879	8029190.944
V20	481966.957	8029210.078
V24	481945.754	8029235.573
V25	481935.973	8029236.366
V26	481917.936	8029221.301

TERRENO 6: CANCHA POLIFUNCIONAL.-

UBICACIÓN : Distrito N° 9
ZONA : Sur
U.V. : 106
ENTRE MZA. : 72 y Mza. 72A.
SUPERFICIE : 1.989,76 m²
USO DE SUELO : Área Verde.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

USO : Deportivo.
USO ESPECÍFICO : Cancha Polifuncional.
SITUACIÓN : Destinado al uso Público conforme a los lineamientos.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 33,17 m. línea recta. Colinda con Calle Taquirari (sin pavimentar).
SUR : Mide: 33,09 m. línea recta. Colinda con Calle Viva Santa Cruz (Calle sin pavimentar).
ESTE : Mide: 60,13 m. línea recta. Colinda con Mza. 72 A.
OESTE : Mide: 60,00 m. línea recta. Colinda con Mza. 72.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V27	481684.876	8028832.874
V28	481710.398	8028854.070
V29	481749.200	8028808.248
V30	481723.695	8028787.160

Artículo 2.-

- I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, los terrenos ubicados en la Zona Sur, U.V. 106, Distrito Municipal N°9 de esta ciudad, con una superficie total de 9.826,55 m², constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como Bien Municipal, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, en aplicación al Artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372, modificada por la Ley N° 2717 del 28 de mayo de 2004.
- II. El área identificada y establecida como Bien de Dominio Público Municipal, constituye título suficiente para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, conforme al Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014, de 08 de septiembre de 2014.

Artículo 3.-

- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para emitir el Decreto Edil correspondiente y en cumplimiento proceder a la inscripción del Bien de Dominio Público Municipal a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la oficina de Derechos Reales.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

- II. En caso de controversia judicial de mejor derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y administrativas, bajo responsabilidad están prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros, sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

Artículo 4.- La declaratoria de un Bien de Dominio Público Municipal, e inscripción como tal, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que estas áreas corresponden al porcentaje de cesión a título gratuito a favor del Municipio y son áreas que están consolidadas con el trascurso del tiempo y pleno uso y disfrute de los habitantes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los seis días del mes de abril de Dos Mil Dieciocho años.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 06 de abril de 2018.

Ing. Percy Fernández Añez.
ALCALDE MUNICIPAL